



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 16 de ABRIL de 2015

DECRETO EXENTO N° 3.708

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Otórgase la Patente ACTIVIDADES DE CLINICAS

VETERINARIAS Y VTA ALIMENTOS, ROL N° 21716

a nombre de MARLENE PATRICIA

ORELLANA LEON

RUT. [REDACTED] ubicado en BUIN N° 569

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

*Alejandro Roman Clavijo*  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 PARRAL DAMINO HERNANDEZ  
 ALCALDE DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)